



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 15 DE JULIO DE 1986

NUMERO 58

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Delegación de Funciones.** — Resolución de 27 de junio de 1986, por la que se delegan las funciones de Director General de la Función Pública, en ausencia de su titular, en el Jefe de Servicio de Programación, Registro y Administración de Personal, de la Consejería de Presidencia y Trabajo 837
- **Delegación de Funciones.** — Resolución de 27 de junio de 1986, por la que se delegan las funciones de Director General de Administración Local, en ausencia del titular, en el Jefe de Sección D. José Luis Hernández Terrón 837
- **Nombramientos.**—Orden de 14 de julio de 1986, por la que se nombra a doña Carmen Ortueta, viuda de Salas, vocal de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura 837
- **Nombramientos.**—Orden de 14 de julio de 1986, por la que se nombra a D. José María Crespo Márquez, vocal de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura 837
- **Nombramientos.**—Orden de 14 de julio de 1986, por la que se nombra a D. Eustaquio Sánchez Salor, vocal de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura 838
- **Nombramientos.**—Orden de 14 de julio

Pág.

de 1986, por la que se nombra a D. Juan Andrés Tovar Mena, vocal de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura 838

Pág.

— **Nombramientos.**—Orden de 14 de julio de 1986, por la que se nombra a D. Juan Angel Sayáns Gómez, D. Juan Manuel Mariño Gallego y doña Marcelina Elviro Amado, vocales de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura ... 838

— **Nombramientos.**—Orden de 14 de julio de 1986, por la que se nombra a D. José Joaquín Rodríguez Lara, vocal de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura 839

— **Nombramientos.**—Orden de 14 de julio de 1986, por la que se nombra a D. Ramón Rocha Maqueda, vocal de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura 839

Consejería de Industria y Energía

— **Nombramiento.**—Orden de 4 de julio de 1986, por la que se nombran Asesores Tecnológicos Industriales a los Ingenieros Técnicos Industriales D. Fidel Aguilar Vázquez y D. José Maldonado Vargas. 839

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de la Presidencia y Trabajo

— **Personal Laboral.**—Corrección de error material de la Orden de 26 de junio de 1986, por la que se amplía en dos puestos de Administrativos, la Orden de 10 de junio de 1986 839

— **Personal Laboral.**—Orden de 27 de junio de 1986, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de un Conductor-Conserje y un Conductor-Camión para la Consejería de Educación y Cultura 840

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 27 de junio de 1986, por la que se delegan las funciones de Director General de la Función Pública, en ausencia del titular, en el Jefe de Servicio de Programación, Registro y Administración de Personal, de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Don Manuel Beato Espejo, Director General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

R E S U E L V E :

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984 de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delegar las funciones de Director General de la Función Pública de esta Consejería, contenidas en el artículo 51 de la mencionada Ley, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58, apartado 1.º, durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto, en el Jefe de Servicio de Programación, Registro y Administración de Personal de esta Dirección General, D. Carlos Pérez Guisado.

Lo que dispongo en Mérida, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Mérida, a 27 de junio de 1986.

El Director General de la Función Pública,
MANUEL BEATO ESPEJO

RESOLUCION de 27 de junio de 1986, por la que se delegan las funciones de Director General de Administración Local, en ausencia del titular, en el Jefe de Sección D. José Luis Hernández Terrón.

Don Lucas Peinado Pérez, Director General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

R E S U E L V E :

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984 de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delegar las funciones de Director General de Administración Local de esta Consejería, contenidas en el artículo 51 de la mencionada Ley, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58, apar-

tado 1.º, durante el período comprendido entre el 15 y el 31 de julio, en el Jefe de Sección, D. José Luis Hernández Terrón.

Lo que dispongo en Mérida, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.

ORDEN de 14 de julio de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se nombra a doña Carmen Ortueta, viuda de Salas, vocal de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura.

El Decreto número 27/1986, de 29 de abril, por el que se crea la Medalla de Extremadura y se regula su concesión, establece en su artículo 5.º la formación de una Comisión que valorará las propuestas de concesión de la Medalla de Extremadura que sean formuladas por Entidades o Asociaciones relacionadas con la Región. De la citada Comisión formará parte entre otros, un representante de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.

En base a la propuesta formulada por la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º, 2 del Decreto 27/1986, de 29 de abril,

D I S P O N G O :

Artículo único: Se nombra a doña Carmen Ortueta, viuda de Salas, vocal de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura, en representación de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.

Dado en Mérida, a 14 de julio de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 14 de julio de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se nombra a D. José María Crespo Márquez, vocal de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura.

El Decreto 27/1986, de 29 de abril, por el que se crea la Medalla de Extremadura y se regula su concesión, establece en su artículo 5.º la formación de una Comisión que valorará las propuestas de concesión de la Medalla de Extremadura,

que sean formuladas por Entidades o Asociaciones relacionadas con la Región. De la citada Comisión formará parte entre otros, un representante de la Audiencia Territorial de Cáceres.

En base a la propuesta formulada por la Audiencia Territorial de Cáceres, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º, 2 del Decreto 27/1986, de 29 de abril,

D I S P O N G O :

Artículo único: Se nombra a D. José María Crespo Márquez, vocal de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura, en representación de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Dado en Mérida, a 14 de julio de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 14 de julio de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se nombra a D. Eustaquio Sánchez Salor, vocal de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura.

El Decreto número 27/1986, de 29 de abril, por el que se crea la Medalla de Extremadura y se regula su concesión, establece en su artículo 5.º la formación de una Comisión que valorará las propuestas de concesión de la Medalla de Extremadura que sean formuladas por Entidades o Asociaciones relacionadas con la Región. De la citada Comisión formará parte entre otros, un representante de la Universidad de Extremadura.

En base a la propuesta formulada por la Universidad de Extremadura, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º, 2 del Decreto 27/1986, de 29 de abril,

D I S P O N G O :

Artículo único: Se nombra a D. Eustaquio Sánchez Salor, vocal de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura, en representación de la Universidad de Extremadura.

Dado en Mérida, a 14 de julio de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 14 de julio de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se nombra a D. Juan Andrés Tovar Mena, vocal de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura.

El Decreto número 27/1986, de 29 de abril, por el que se crea la Medalla de Extremadura y se regula su concesión, establece en su artículo 5.º la formación de una Comisión que valorará las propuestas de concesión de la Medalla de Extremadura, que sean formuladas por Entidades o Asociaciones relacionadas con la Región. De la citada Comisión formará parte entre otros, un representante de la Diputación Provincial de Cáceres.

En base a la propuesta formulada por la Diputación Provincial de Cáceres, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º, 2 del Decreto 27/1986, de 29 de abril,

D I S P O N G O :

Artículo único: Se nombra a D. Juan Andrés Tovar Mena, vocal de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura, en representación de la Diputación Provincial de Cáceres.

Dado en Mérida, a 14 de julio de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 14 de julio de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se nombran a D. Juan Angel Sayáns Gómez, D. Juan Manuel Mariño Gallego y doña Marcelina Elviro Amado, vocales de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura.

El Decreto número 27/1986, de 29 de abril, por el que se crea la Medalla de Extremadura y se regula su concesión, establece en su artículo 5.º la formación de una Comisión que valorará las propuestas de concesión de la Medalla de Extremadura que sean formuladas por Entidades o Asociaciones relacionadas con la Región. De la citada Comisión formarán parte entre otros, tres representantes de la Asamblea de Extremadura.

En base a la propuesta formulada por la Asamblea de Extremadura, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º, 2 del Decreto 27/1986, de 29 de abril,

D I S P O N G O :

Artículo único: Se nombran a D. Juan Angel Sayáns Gómez, D. Juan Manuel Mariño Gallego y doña Marcelina Elviro Amado, vocales de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura, en representación de la Asamblea de Extremadura.

Dado en Mérida, a 14 de julio de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 14 de julio de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se nombra a D. José Joaquín Rodríguez Lara, vocal de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura.

El Decreto número 27/1986, de 29 de abril, por el que se crea la Medalla de Extremadura y se regula su concesión, establece en su artículo 5.º la formación de una Comisión que valorará las propuestas de concesión de la Medalla de Extremadura que sean formuladas por Entidades o Asociaciones relacionadas con la Región. De la citada Comisión formará parte entre otros, un representante de los Medios de Comunicación Social.

En base a la propuesta formulada por la Asociación de Periodistas de Extremadura, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º, 2 del Decreto 27/1986, de 29 de abril,

D I S P O N G O :

Artículo único: Se nombra a D. José Joaquín Rodríguez Lara, vocal de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura, en representación de los Medios de Comunicación Social.

Dado en Mérida, a 14 de julio de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 14 de julio de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se nombra a D. Ramón Rocha Maqueda, vocal de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura.

El Decreto número 27/1986, de 29 de abril, por el que se crea la Medalla de Extremadura y se regula su concesión, establece en su artículo 5.º la formación de una Comisión que valorará las propuestas de concesión de la Medalla de Extremadura, que sean formuladas por Entidades o Asociaciones relacionadas con la Región. De la citada Comisión formará parte entre otros, un representante de la Diputación Provincial de Badajoz.

En base a la propuesta formulada por la Diputación Provincial de Badajoz, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º, 2 del Decreto 27/1986, de 29 de abril,

D I S P O N G O :

Artículo único: Se nombra a D. Ramón Rocha Maqueda, vocal de la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura, en representación de

la Diputación Provincial de Badajoz.
Dado en Mérida, a 14 de julio de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

ORDEN de 4 de julio de 1986, por la que se nombran Asesores Tecnológicos Industriales a los Ingenieros Técnicos Industriales D. Fidel Aguilar Vázquez y D. José Maldonado Vargas.

Ilmos. Sres.:

En uso de las facultades conferidas a esta Consejería, en el Convenio suscrito entre la misma y la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnológica, y con el fin de seguir realizando los objetivos principales de dicho Convenio, como es el asesoramiento a las empresas respectivas en cuanto a la Innovación Tecnológica,

D I S P O N G O :

Artículo único:

Se nombran Asesores Tecnológicos para el Desarrollo Tecnológico Industrial (C.D.T.I.) de la Región Extremeña, a los Ingenieros Técnicos Industriales D. Fidel Aguilar Vázquez y D. José Maldonado Vargas.

DISPOSICION FINAL UNICA

Los efectos administrativos y económicos de los presentes nombramientos lo serán a partir de la fecha de la presente Orden.

Mérida, 4 de julio de 1986.

El Consejero de Industria y Energía,
ANTONIO ROSA PLAZA

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Y TRABAJO**

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de junio de 1986, por la que se amplía en dos puestos de Administrativos, la Orden de 10 de junio de 1986.

Padecido error material en la corrección de errores de la Orden de 26 de junio de 1986, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número

50 de 8 de julio de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo figuran como destino de ambas plazas, Villanueva de la Serena, y debe figurar una para Villanueva de la Serena y la otra para Trujillo.

ORDEN de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de un Conductor-Conserje y un Conductor-Camión para la Consejería de Educación y Cultura.

De conformidad con las necesidades de personal de la Consejería de Educación y Cultura, y a propuesta de la misma, esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, convoca pruebas selectivas para contratación laboral, que se regirá por las siguientes bases:

1.—Número y características de las plazas:

1.1.—Conductor-Conserje.—Una plaza con destino en Mérida, desempeñará indistintamente las funciones de ordenanza y conductor, tendrá como misión la vigilancia de las dependencias del centro de trabajo, realizar recados y encargos, conducción de vehículos y el mantenimiento de su normal funcionamiento.

1.2.—Conductor-Camión.—Una plaza con destino en Mérida, tendrá como misión la conducción del camión escenario-ambulante en recorrido permanente por las localidades menos pobladas de la geografía regional.

2.—Naturaleza de la contratación y retribuciones:

2.1.—Les será de aplicación el convenio colectivo del Ministerio de Cultura. Se suscribirá el correspondiente contrato laboral como personal fijo con el período de prueba establecido en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores. La remuneración será la correspondiente al Nivel 8 del citado convenio.

3.—Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido 18 años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Institucional, Autonómica, Local y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones

a desempeñar.

e) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o en condiciones de obtenerlo en la fecha de presentación de instancias.

f) Para la plaza de Conductor-Conserje, permiso de conducir de la clase C.

Para la plaza de Conductor-Camión, permiso de conducir de la clase C-1, C-2, D y E.

4.—Solicitudes y plazo de admisión:

4.1.—Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se ajustarán al modelo que se inserta como Anexo I de esta Orden, y se dirigirán al Director General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, C/ Reyes Huertas, número 1, Mérida (Badajoz), o a través de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.2.—Se adjuntará resguardo original o fotocopia compulsada acreditativa del pago de los derechos de examen, que serán de 500 pesetas, y se ingresarán ya por transferencia, ya en las oficinas de la Caja de Ahorros de Cáceres, en la cuenta corriente número 3300/000/013005/3.

4.3.—El plazo de admisión de solicitudes será de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el D.O.E.

5.—Listas de admitidos:

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de la Función Pública hará pública la relación de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de todas las Consejerías, pudiendo los interesados presentar contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su publicación, que serán resueltos por la Dirección General de la Función Pública.

6.—Fecha de las pruebas:

Por el sistema establecido en la base anterior se convocará a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas, señalándose día, hora y lugar de celebración, debiendo mediar entre convocatoria y celebración de pruebas, al menos tres días hábiles.

7.—Sistema selectivo:

La selección de los aspirantes se realizará mediante las siguientes pruebas:

7.1.—Conductor-Conserje:

Constará de dos ejercicios a desarrollar por escrito:

- a) El primero consistirá en resolver pruebas simples de aritmética y realizar un dictado.
- b) El segundo consistirá en contestar un test de 15 preguntas sobre los siguientes temas:

1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

2.—Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Extremadura. Estructura y Disposiciones generales.

3.—La Asamblea de Extremadura. El Presidente de la Junta y el Consejo de Gobierno.

4.—La Consejería de Educación y Cultura. Estructura de los órganos directivos y sus funciones.

5.—Circulación, señales y seguridad vial.

6.—Nociones sobre mecánica y electricidad del automóvil.

Estos ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos y deberá obtenerse en cada uno de ellos 5 puntos como mínimo.

7.2.—Conductor-Camión:

Constará de dos ejercicios a desarrollar por escrito:

a) El primero consistirá en resolver pruebas simples de aritmética y realizar un dictado.

b) El segundo consistirá en contestar un test de 15 preguntas sobre los siguientes temas:

1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

2.—Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Extremadura. Estructura y Disposiciones generales.

3.—La Asamblea de Extremadura. El Presidente de la Junta y el Consejo de Gobierno.

4.—La Consejería de Educación y Cultura. Estructura de los órganos directivos y sus funciones.

5.—Circulación, señales y seguridad vial.

6.—Nociones sobre mecánica y conducción de vehículos pesados.

Estos ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos y deberá obtenerse en cada uno de ellos 5 puntos como mínimo.

7.3.—Tras estas pruebas el Comité de Selección publicará en el tablón de anuncios de todas las Consejerías la relación de los aspirantes que las han superado con las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

7.4.—El Comité de Selección podrá mantener si lo estima necesario, una entrevista personal durante 15 minutos con aquellos aspirantes que hubieran superado las pruebas anteriores. Su valoración será de 0 a 3 puntos, debiendo obtener el aspirante como mínimo 1 punto.

Se apreciará su capacidad de relación con el grupo de trabajo en que aspira a integrarse, así como la aptitud del candidato en función del puesto de trabajo al que opta en esta convocatoria.

7.5.—La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las pruebas realizadas.

Los puestos convocados se adjudicarán a aquellos aspirantes que obtengan las máximas pun-

tuaciones. Los aspirantes seleccionados ejercerán su derecho de preferencia a los puestos convocados de acuerdo con la puntuación obtenida.

8.—Lista de seleccionados:

8.1.—En el mismo acto de publicación de la lista de los seleccionados, el Comité de Selección requerirá a éstos para que acrediten, en el plazo de cinco días, y ante la Dirección General de la Función Pública, estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria aportando los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Declaración de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado Médico Oficial acreditando no padecer enfermedad o defecto que imposibilite el normal ejercicio de sus funciones.

d) Copia compulsada del título exigido en la base 3.e) de esta convocatoria.

e) Copia compulsada del carnet de conducir tipo C para la plaza de Conductor-Conserje y de la clase C-1, C-2, D y E para la plaza de Conductor-Camión.

f) Tarjeta de Demanda de Empleo.

8.2.—De no aportarse la documentación requerida, o presentarse incompleta o incorrecta, se perderá el derecho a ser contratado sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir.

El Comité de Selección cuando se produzcan las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, podrá seleccionar al aspirante aprobado que haya obtenido la puntuación más inmediata.

9.—Comité de Selección:

El Comité de Selección estará formado por:

Presidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Cultura, o persona en quien delegue.

Vocales: Jefe de la Sección de Asuntos de Personal, que actuará como Secretario.

Un representante de los trabajadores.

Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

Dicho Comité de Selección tendrá categoría 5.^a de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 29/1984 (D.O.E. número 8 de 29-1-85).

El Comité de Selección se reserva el derecho de interpretar y completar el contenido de las bases de esta convocatoria y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

Cáceres, 27 de junio de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

A N E X O I

Apellidos:
 Nombre:
 Número del D.N.I.:
 Fecha de nacimiento:
 Domicilio:
 Teléfono:
 Localidad:
 Plaza a la que opta: Localidad:
 Titulación:
 Méritos que aporta:

DECLARA: No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo del trabajo, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración Pública.

Por lo que SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas para cubrir puestos de trabajo de la Consejería de Educación y Cultura.

....., de de 1986
 (Firma)

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA
Y COMERCIO

RESOLUCION de 23 de junio de 1986, por la que se concede el título de "Granja de Protección Sanitaria Especial" a la explotación porcina "Domingo Avid", del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado tres de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Domingo Avid», propiedad de D. Francisco Coronado Rodríguez, situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/1888.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

CONSEJERIA DE EDUCACION
Y CULTURA

RESOLUCION de 7 de julio de 1986, por la que se adjudican las obras de construcción del Centro Cultural "Corral de Comedias" en Garrovillas de Alconétar.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 7 de julio de 1986, de las obras de construcción del Centro Cultural «Corral de Comedias» en Garrovillas de Alconétar, a Agroman Empresa Constructora S. A., por la cantidad de 33.827.994 pesetas.

Mérida, 7 de julio de 1986.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 25 de junio de 1986, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una Parada de Autobuses en Magacela (Badajoz).

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 25 de junio de 1986, ha sido adjudicado definitivamente a la Empresa Prestaciones y Servicios Locales, S. A. (PRESERLOSA), de Don Benito, el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de Parada de Autobuses en Magacela (Badajoz)», en la cantidad de dos millones ochocientos sesenta y una mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas (2.861.494 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'9895.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 3 de julio de 1986.

El Secretario General Técnico,
TEODORO ALVAREZ SANCHEZ

RESOLUCION de 25 de junio de 1986, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una Parada de Autobuses en Santa Amalia (Badajoz).

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones de fecha 25 de junio de 1986, ha sido adjudicado definitivamente al empresario don Casto Matamoros Contreras, de Almendralejo (Badajoz), el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de Parada de Autobuses en Santa Amalia (Badajoz)», en la cantidad de dos millones diecisiete mil quinientas ochenta y cuatro pesetas (2.017.584), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'9474.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 3 de julio de 1986.

El Secretario General Técnico,
TEODORO ALVAREZ SANCHEZ

RESOLUCION de 25 de junio de 1986, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una Parada de Autobuses en Villanueva de la Serena (Badajoz).

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 25 de junio de 1986, ha sido adjudicado definitivamente al empresario don Casto Matamoros Contreras de Almendralejo (Badajoz), el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de Parada de Autobuses en Villanueva de la Serena (Badajoz)», en la cantidad de setecientos veintiséis mil quinientas cuarenta y una ptas. (726.541 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 1.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 3 de julio de 1986.

El Secretario General Técnico,
TEODORO ALVAREZ SANCHEZ

RESOLUCION de 25 de junio de 1986, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una Parada de Autobuses en La Coronada (Badajoz).

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones de fecha 25 de junio de 1986, ha sido adjudicado definitivamente al empresario don Casto Matamoros Contreras, de Almendralejo (Badajoz), el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de Parada de Autobuses en La Coronada (Badajoz)» en la cantidad de novecientas setenta y dos mil ciento sesenta pesetas (972.160 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'9619.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 3 de julio de 1986.

El Secretario General Técnico,
TEODORO ALVAREZ SANCHEZ

RESOLUCION de 26 de junio de 1986, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una Parada de Autobuses en Serradilla (Cáceres).

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 26 de junio de 1986, ha sido adjudicado definitivamente al empresario don Eduardo Naharro Díaz, de Serradilla, el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de Parada de Autobuses en Serradilla (Cáceres)», en la cantidad de dos millones doscientas treinta y nueve mil setecientas setenta y ocho pesetas (2.239.778 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'9699.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 3 de julio de 1986.

El Secretario General Técnico,
TEODORO ALVAREZ SANCHEZ

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION por la que se amplía el número de cursos de Educación para la Salud, Drogodependencias, a celebrar en 1986.

Toda vez que la demanda de los Cursos de Educación para la Salud, Drogodependencias, es creciente, y la misma no fue satisfecha con las relaciones de cursos convocados por Resoluciones de 21 de abril de 1986 y 19 de mayo de 1986, publicadas en el D.O.E. números 37 de 6 de mayo de 1986, y 45 de 3 de junio de 1986, respectiva-

mente, es necesario convocar dos cursos para profesores de E.G.B., que ahora se anuncian.

En su virtud, tengo a bien

DISPONER:

1.º—Se convocan dos cursos de Educación para la Salud, Drogodependencias, para profesores de E.G.B.

Los cursos se celebrarán en Navalmoral de la Mata, en las fechas comprendidas entre el 27 y el 31 de octubre de 1986 y en Don Benito, en las fechas comprendidas entre el 10 al 15 de noviembre de 1986.

2.º—El plazo de presentación de solicitudes para la admisión a los cursos se abrirá el día de entrada en vigor de la presente resolución.

3.º—Para los requisitos de solicitud, sistema de selección, programas de los cursos y demás bases de los mismos, será de aplicación la Resolución de 21 de abril de 1986, publicada en el D.O.E. de 6 de mayo de 1986.

4.º—La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de junio de 1986.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudican definitivamente las obras de "Reparación y reformas varias. Primera fase" en la G. I. "Albayada" Badajoz.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de «Reparación y reformas varias. Primera fase», en la Guardería Infantil «Albayada», en Badajoz, han sido adjudicadas, mediante contratación directa, a la Empresa «Aurelio Gridilla, S. A.», por un importe de once millones setecientos cuarenta y seis mil setenta y siete (11.746.077) pesetas.

La Consejera de Emigración y Acción Social,

M.^a ANGELES BUJANDA ALEGRIA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia subasta de las obras: Conducción para abastecimiento de agua a Trujillo (Cáceres). Tercera fase.

Se anuncia subasta de las obras de: Conducción para abastecimiento de agua a Trujillo (Cáceres). Tercera fase.

Presupuesto de contrata: 216.819.368.

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1986.

Fianza provisional: 4.336.387.

Fianza definitiva: 8.672.775.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle número, según D.N.I. número Enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura número de 1986 y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras

de se compromete (en nombre propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (expresar claramente en número y letra la cantidad por la que se compromete a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar y fecha con la firma).

Hasta las 12 horas del 20 día hábil a partir de la fecha de publicación en el D.O.E. se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner, 9-2.^a, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el tercer día hábil siguiente al cierre de admisión, a las 11 horas, en los locales de esta Consejería.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los documentos que deben presentarse quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según circunstancias de cada licitador.

Mérida, 4 de julio de 1986.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia subasta de las obras: Mejora de redes de abastecimiento, saneamiento y nuevo emisario en Acehuche (Cáceres).

Se anuncia subasta de las obras de: Mejora de redes de abastecimiento, saneamiento y nuevo emisario en Acehuche (Cáceres).

Presupuesto de contrata: 32.000.000.

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1986.

Fianza definitiva: 1.280.000.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según D.N.I. número Enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura número de 1986 y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete (en nombre propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (expresar claramente en número y letra la cantidad por la que se compromete a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar y fecha con la firma).

Hasta las 12 horas del 20 día hábil a partir de la fecha de publicación en el D.O.E. se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner, 9-2.^a, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el tercer día hábil siguiente al cierre de admisión, a las 11 horas, en los locales de esta Consejería.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los documentos que deben presentarse quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según circunstancias de cada licitador.

Mérida, 4 de julio de 1986.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia subasta de las obras: Canal de conducción de agua desde la Presa "Peña del Aguila" a la depuradora de Badajoz.

Se anuncia subasta de las obras de: Canal de conducción de agua desde la Presa «Peña del Aguila» a la depuradora de Badajoz.

Presupuesto de contrata: 55.751.893.

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1986.

Fianza definitiva: 2.230.076.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según D.N.I. número Enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura número de 1986 y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete (en nombre propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (expresar claramente en número y letra la cantidad por la que se compromete a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar y fecha con la firma).

Hasta las 12 horas del 20 día hábil a partir de la fecha de publicación en el D.O.E. se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner, 9-2.^a, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el tercer día hábil siguiente al cierre de admisión, a las 11 horas, en los locales de esta Consejería.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los documentos que deben presentarse quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según circunstancias de cada licitador.

Mérida, 4 de julio de 1986.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Aridos Valdecaballeros, S. A., con domicilio en Valdecaballeros, Plaza de la paz s/n., solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen C. T. del peticionario (Caserío de la Finca Almansa).

Final: C. T. proyectado.
 Término municipal afectado: Alía.
 Tipo: Aérea.
 Tensión de servicio: 13'2 KV.
 Longitud en m.: 1.986.
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Almansa. Alía.
 Número de trasform.: 1.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 380-220 V.
 Presupuesto en pesetas: 4.330.795
 Finalidad: Planta Clasificadora de Aridos.
 Referencia del expediente: AT-4.151.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 30 de junio de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización

administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: D. Diego Ribera Alonso.
 Domicilio: Avda. de Colón, 12. Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 6 línea de hermanos Villalobos.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'005.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Limonetes de Ribera en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 28-20 / 0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación agropecuaria.

Presupuesto: 1.996.165 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.506.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de abril de 1986.

DIARIO OFICIAL
 DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
 SECRETARIA GENERAL TECNICA
 NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1
 Teléfono 924 / 30 12 61
 MERIDA (Badajoz)

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres